

Consultas Realizadas

Licitación 379637 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA- SEGUNDO LLAMADO

Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2020
En el punto 8 Experiencia requerida solicitan 5 años de antigüedad de la resolución policial para prestación de servicio de seguridad y seguridad por medios electrónicos. En el PBC estándar de la DNCP el mínimo exigido es de 2 años de antigüedad en la prestación del servicio de seguridad, solicitamos a la convocante pueda ajustar dicho punto para que mayor cantidad de oferentes puedan presentar sus ofertas. Así mismo también solicitamos eliminen de los requerimientos la resolución policial para seguridad electrónica ya que el llamado es de seguridad física y no de sistemas electrónicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2020
CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 2 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2020
Se observa que de la estimación de costos para obtener el precio referencial se ha realizado a través del presupuesto de un oferente y de dos adjudicaciones anteriores. Resulta ser que el precio referencial es bastante irrisorio atendiendo a que el oferente debe contemplar cargas tributarias y sociales y además el salario mínimo legal ha aumentado en los últimos dos años por lo que no se pueden tener en cuenta los dos contratos anteriores donde las cargas sociales eran menores. También observamos que en este año ya se ha realizado una convocatoria de este mismo llamado el cual se declaró desierto por haber superado el monto referencial. Por todo lo expuesto solicitamos a la convocante realizar una revisión a fin de obtener un precio referencial acorde a lo solicitado dentro del PBC del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2020
Ceñirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 3 - Certificado Antecedente Policial y Penal vigente.

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2020
Consultamos a la Convocante si el Requisito del Personal de Seguridad Privada, en el punto 4. Contar con Certificado de Antecedente policial y penal vigente., sera requerido recién al momento de la adjudicación, teniendo en cuenta que ambos Documentos tienen un alto costo, el proceso de expedición es burocrático y es muy lento y además vence muy rápidamente, por lo que la mayoría de nuestros guardias presentaron estos documentos para la realización del Curso de Guardia, pero es casi de cumplimiento imposible tener vigente todo tiempo, por lo que solicitamos a la convocante que su presentación se limite al momento de la adjudicación y no para la evaluación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2020
Ceñirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		